



Madrid, 26 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Vitruvio**") pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En caso de que se apruebe la operación de fusión incluida bajo el punto Primero del orden del día de la junta general extraordinaria de accionistas —prevista para su celebración en segunda convocatoria el día 7 de julio de 2025—, el consejo de administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 24 de junio de 2025, ha adoptado el compromiso de proponer a la junta general correspondiente un reparto de dividendos con cargo al resultado del ejercicio o distribución de reserva de prima de emisión consistente en:

- i. Durante el año 2026, un importe de al menos 0,544 euros por acción.
- ii. Durante el año 2027, un importe de al menos 0,649 euros por acción.

Lo anterior, no obstante, está sujeto a que no se produzca ninguna circunstancia extraordinaria que impida el normal desarrollo del objeto social y la generación de ingresos de la Sociedad, especialmente en lo relativo a las rentas generadas por los inmuebles aportados en el marco de la fusión, en cuyo caso la Sociedad se reserva el derecho a modificar este compromiso de la forma que ésta considere necesario.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Enrique Nieto Brackelmanns
Secretario no consejero del consejo de administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.